III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ARRIBA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2016, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto. –

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.000,00
4.	Transferencias corrientes	700,00
6.	Inversiones reales	42.500,00
	Total presupuesto	64.200,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
3.	Tasas y otros ingresos	322,80
5.	Ingresos patrimoniales	61.777,20
7.	Transferencias de capital	2.100,00
	Total presupuesto	64.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Nuez de Arriba, a 14 de julio de 2016.

El Alcalde,
Ángel Fonturbel González